

Rectificación a la Circular nº 11/2015

CAMPEONATO DE ESPAÑA INTERCLUBES FEMENINO

Puntuable Ranking Mundial Femenino

Real Club de Golf La Barganiza. 17 – 19 de abril de 2015

En relación con este campeonato, se informa que por error en la circular 11/2015, el párrafo del reglamento referido a las condiciones para ser integrante de un equipo no son las correctas.

Donde dice:

“Una jugadora podrá representar a un Club, Entidad o Sección Deportiva de un Club, si es socia o abonada del mismo con un mínimo de un año de antigüedad (365 días antes de la prueba).”

Deberá decir:

“Para ser **integrante de un equipo** hay que ser socia o abonada permanente del Club o Entidad de que se trate con al menos un año de antelación. **Igualmente, podrán ser integrantes aquellas jugadoras que tengan licencia por el Club o Entidad con un mínimo de un año de antigüedad (365 días antes del inicio la prueba); en caso de ser su primera y única licencia, no importará el tiempo transcurrido.**”

EN MADRID, A 27 DE MARZO DE 2015
EL SECRETARIO GENERAL



LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES